

RESOLUCIÓN RECLAMACIONES E INCIDENCIAS EN LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A CENTRO, TITULACIÓN Y DEPARTAMENTO. CURSO 2020-2021

Vista la reclamación interpuesta por el/la “**reclamante (DNI)**” a las elecciones de **representante de estudiantes en Centros, Titulaciones y Departamentos, curso 2020-2021** de la UMH, en el que se aduce “**motivo de reclamación**” y se pide “**solicitud**”, la Junta Electoral, tras las deliberaciones pertinentes y comprobados los argumentos presentados, acuerda tomar “**resolución**” en el sentido indicado, en atención a la “**motivación de la resolución**”, innecesaria en caso de estimación de la reclamación.

RECLAMACIÓN				RESOLUCIÓN JUNTA ELECTORAL	
RECLAMANTE	Nº REGISTRO	MOTIVO RECLAMACIÓN	SOLICITUD	RESOLUCIÓN	MOTIVACIÓN DE LA RESOLUCIÓN
29523652R	4803	Por motivos personales no ha podido presentar candidatura a los Departamentos de Bioquímica y Biología Molecular y al de Histología y Anatomía	Le sea aceptada la candidatura	Denegada	Motivada en la resolución de la Junta Electoral a la reclamación con nº de registro 4653, presentada en iguales términos y motivación.
46087731D	4770	Presento candidatura a la delegación de la Facultad de Medicina y no aparece en el listado provisional de candidatos a delegados de Centro.	Le sea aceptada su candidatura a delegada de la Facultad de Medicina	Denegada	No consta que se presentará candidatura, ni registro informático que refuerce la pretensión de la reclamante.
48803938P	4928	Renunciar a la candidatura como representante de estudiantes en el Departamento de Ciencias	Anular la candidatura	Aceptada	

JUNTA ELECTORAL

Universidad Miguel Hernández de Elche

RECLAMACIÓN				RESOLUCIÓN JUNTA ELECTORAL	
RECLAMANTE	Nº REGISTRO	MOTIVO RECLAMACIÓN	SOLICITUD	RESOLUCIÓN	MOTIVACIÓN DE LA RESOLUCIÓN
		Sociales y Humanas por el cupo asignado a la Facultad de Bellas Artes			
X6463667T	4935	Impugnación de una candidatura en el Grado en Derecho, por pertenecer la candidata al Grado en Derecho Semipresencial. Otras consideraciones respecto al trato recibido por los compañeros de la reclamante	Se anule la candidatura del Grado en Derecho	Subsanado error de oficio	La candidata esta censada en el Grado en Derecho Semipresencial que es donde presentó la candidatura

Los actos y resoluciones dictados en materia electoral por el Rector, el Consejo de Gobierno, el Claustro o la Junta Electoral agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrán interponer los recursos administrativos o ante el orden jurisdiccional que procedan de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.

Presidente

José Fco. González Carbonell

Secretaria

Ángela María Covés Soler